

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
Segunda sesión
celebrada el martes
1º de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

Presidente: Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

ELECCIÓN DE LA MESA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)*

TEMA 88 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS*

TEMA 89 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL*

TEMA 90 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS*

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL*

TEMA 91 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS*

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/51/SR.2
10 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE dice que algunos de los temas que figuran en el programa de la Comisión se han venido examinando durante mucho tiempo y merecen ser abordados con seriedad de manera que los problemas de que se trate puedan resolverse lo antes posible. En el caso del tema titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia", el Presidente espera que las partes interesadas sean pacientes y se esfuercen por encontrar una solución aceptable para todos.

2. A fin de lograr progresos, todas las delegaciones, y muy especialmente las partes directamente interesadas, deben dar muestras de un espíritu de comprensión mutua y de cooperación y flexibilidad de manera que se pueda avanzar en la dirección correcta.

ELECCIÓN DE LA MESA

3. El Sr. HOLOHAN (Irlanda) propone la candidatura de la Sra. Carayanides (Australia) y el Sr. SAMADI (República Islámica del Irán) propone la candidatura de la Sra. Leonce-Carryl (Santa Lucía) para ocupar los dos cargos de Vicepresidente.

4. Por aclamación, la Sra. Carayanides (Australia) y la Sra. Leonce-Carryl (Santa Lucía) quedan elegidas Vicepresidentas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/C.4/51/1; A/C.4/51/L.1)

5. El PRESIDENTE dice que la Comisión tiene ante sí una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 20 de septiembre de 1996, en la que figura la lista de temas del programa que le han sido asignados para su examen (A/C.4/51/1) y una nota del Presidente preparada de conformidad con las decisiones de la Asamblea General y la práctica establecida (A/C.4/51/L.1). El Presidente señala a la atención de la Comisión las recomendaciones relativas a la organización y la racionalización de los trabajos y las prácticas de la Asamblea General que figuran en el informe de la Mesa (A/51/250) y las decisiones adoptadas por la Asamblea General en relación con la fecha de clausura del período de sesiones, el horario de las sesiones, las explicaciones de voto, el derecho de respuesta y cuestiones de orden.

6. En lo atinente a la duración de las declaraciones durante los debates generales, el Presidente sugiere que se establezca una duración máxima de 10 minutos, salvo en el caso de las declaraciones que formulen los portavoces de los grupos de delegaciones, cuya duración máxima sería de 15 minutos.

7. El Sr. ZAHID (Marruecos) sugiere que las declaraciones de los peticionarios estén sujetas a las mismas limitaciones de tiempo.

8. El Sr. KATTI (Argelia) dice que esa disposición debe aplicarse únicamente a los Estados Miembros. Los peticionarios, que se presentan sólo una vez durante el período de sesiones, deben disponer del tiempo que necesiten para dirigirse a la Comisión.

9. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que los Estados se ven limitados a una sola declaración sobre cada uno de los temas abordados en el debate general; además,

/...

algunos peticionarios ya han formulado declaraciones en el Comité Especial de Descolonización, por lo que deberían estar sujetos a las mismas limitaciones de tiempo.

10. El Sr. COHEN (Países Bajos) dice que no todos los miembros de la Comisión son también miembros del Comité Especial de Descolonización.

11. El Sr. HOLOHAN (Irlanda) dice que la Comisión no está en condiciones de decidir si se debe imponer una duración máxima a las declaraciones de los peticionarios; sólo la Mesa puede decidir esa cuestión y lo hará caso por caso.

12. El PRESIDENTE sugiere que, de conformidad con la práctica establecida en el Comité Especial de Descolonización, se establezca una duración máxima de 15 minutos para las declaraciones de peticionarios.

13. Así queda acordado.

14. El PRESIDENTE dice que, en relación con las actas de las sesiones, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de mantener la práctica de levantar actas resumidas de la Cuarta Comisión, pero ésta puede obtener, sobre la base de solicitudes concretas, transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. El Presidente señala a la atención de los miembros de la Comisión las recomendaciones que figuran en el informe de la Mesa (A/51/250) en relación con la organización de los trabajos en las sesiones, la presentación de proyectos de resoluciones y el control y la limitación de la documentación. También distribuyó a los miembros un memorando del Presidente del Comité de Conferencias sobre una mejor utilización de los recursos de los servicios de conferencias en que también se detallan los costos de las reuniones y la documentación. Se insta a los miembros a que tengan presentes esas cifras.

15. Refiriéndose al calendario que figura en el documento A/C.4/51/L.1, el Presidente dice que, sobre la base del número de sesiones necesarias para el examen de su programa en años anteriores, en el presente período de sesiones se han asignado 28 sesiones a la Comisión. El Presidente distribuyó un informe no oficial sobre el estado de la documentación de la Comisión.

16. El Sr. ZAHID (Marruecos) pregunta cuándo estarán disponibles las actas literales del período de sesiones de 1996 del Comité Especial de Descolonización y si el informe no oficial sobre el estado de la documentación se publicará en todos los idiomas oficiales.

17. A juicio de su delegación, la práctica de celebrar un debate general sobre cuestiones de descolonización en la Cuarta Comisión seguido de un debate sobre esas mismas cuestiones en el plenario de la Asamblea constituye una duplicación de los trabajos y, en ese sentido, acogerá con agrado la información que le proporcione la Secretaría sobre los orígenes de esa práctica. Se podrían ahorrar recursos y tiempo si los temas de descolonización se examinaran únicamente en el plenario de la Asamblea.

18. El Sr. ABDUR-RAZZAQUE (Secretario de la Comisión) dice que en el Comité Especial actualmente se levantan actas resumidas, no actas literales. El hecho de que las actas resumidas no estén disponibles se debe con toda seguridad a la reducción de los servicios de traducción, a los que le resulta difícil mantenerse a la par del volumen de trabajo. Sin embargo, los informes incluidos

en la lista estarán disponibles mucho antes de que se efectúe el examen programado de los temas.

19. La práctica de celebrar un debate sobre temas de descolonización tanto en la Cuarta Comisión como en el plenario de la Asamblea se remonta a unos 15 años y tiene su origen en una conmemoración de un aniversario del Comité Especial.

20. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que en la oficina del Director de los Servicios de Conferencias se le informó de que la producción de documentos dependía de su fecha de presentación. En vista de que la carga de trabajo es, por lo general, reducida durante los meses de agosto y septiembre, cabe esperar que las actas resumidas de un período de sesiones celebrado en julio estén disponibles. Si las actas resumidas no se pueden publicar en el momento debido, su utilización se limita únicamente a dejar constancia histórica. Por consiguiente, el orador propone que la Cuarta Comisión adopte la decisión de abolir la práctica de preparar actas resumidas de las sesiones del Comité Especial.

21. El orador insta a la Mesa a ponderar la validez de la práctica de celebrar debates sobre temas de descolonización tanto en la Cuarta Comisión como en el plenario de la Asamblea.

22. El Sr. KATTI (Argelia) dice que, de conformidad con la práctica establecida, la Mesa de la Comisión debe examinar la cuestión del debate sobre temas de descolonización. El Comité Especial de Descolonización, en su calidad de órgano soberano, debe decidir por sí mismo si desea continuar levantando actas resumidas de sus sesiones.

23. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que, aun cuando la Cuarta Comisión tiene la potestad de adoptar una decisión sobre la cuestión de las actas resumidas en el Comité Especial, conviene con el representante de Argelia en que se pida al Comité Especial que haga una recomendación.

24. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe, en principio, las sugerencias contenidas en el documento A/C.4/51/L.1.

25. Así queda acordado.

26. El PRESIDENTE observa que los órganos y particulares interesados en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (tema 49 del programa) recibirán audiencia en la Comisión, a la vez que se examina el tema en sesión plenaria. Se informará a la Comisión si se reciben algunas solicitudes sobre ese tema.

27. En lo que respecta al tema 83 del programa, sugiere que, como en años anteriores, la Comisión establezca un grupo de trabajo de composición abierta presidido por la delegación de Austria para preparar un proyecto de resolución sobre el tema.

28. Así queda acordado.

29. El PRESIDENTE dice que, al aprobar el esquema de trabajo sugerido, la Comisión decidió celebrar un debate general único que abarcara los temas 19, 88, 89, 90, 12 y 91 del programa, para que los miembros pudieran hablar sobre todos esos temas o cualquiera de ellos en las sesiones en que se examinara el grupo de temas.

30. En períodos de sesiones anteriores, la Cuarta Comisión, por recomendación del Comité Especial de Descolonización, generalmente ha examinado el capítulo del informe del Comité Especial relativo a actividades militares en los territorios no autónomos conjuntamente con el tema relativo a los intereses económicos extranjeros. El Presidente entiende que la Comisión desea mantener ese procedimiento.

31. Así queda acordado.

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (A/51/23 (Parte V, cap. IX, Parte VI, cap. X y Parte VII, cap. X) y A/51/428; A/AC.109/2041 y Corr.1, 2043, 2044 y Add.1, 2045, 2046, 2047 y Add.1, 2050 a 2053, 2054 y Add.1, 2055 a 2057 y 2059; S/1996/43 y Corr.1, S/1996/343 y S/1996/674)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/51/23 (Parte IV, cap. VIII) y A/51/316 y Add.1)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL (A/51/23 (Parte III, caps. V y VI))

TEMA 90 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/51/23 (Parte IV, cap. VII) y A/51/212; A/AC.109/L.1853; E/1995/85)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (A/51/3, cap. V, secc. A)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS (A/51/373)

32. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial, presenta los capítulos del informe del Comité Especial sobre la labor realizada en 1996 en relación con los temas del programa 19, 88, 89 y 90 y que figuran en el documento A/51/23 (Partes II a VII).

33. Las propuestas y recomendaciones del Comité Especial figuran en los capítulos IX a XII del documento A/51/23 (Partes V a VIII). Es responsabilidad de las Potencias administradoras crear condiciones en que los pueblos de los Territorios puedan ejercer su derecho a la libre determinación. También se debe pedir a las Potencias administradoras que fomenten la educación política y el desarrollo económico y social en los Territorios, preserven su identidad cultural y los protejan de la degradación del medio ambiente. Se debe invitar a los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas a que envíen misiones visitadoras a los Territorios para acelerar el progreso en esas zonas y realizar funciones de supervisión. Es lamentable que los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, en su calidad de Potencias administradoras, no hayan participado en los trabajos del Comité durante el año. Los capítulos del informe del Comité Especial sobre la labor realizada en 1996 en relación con los temas 89 y 90 del programa aparecen en el documento A/51/23 (Partes III y IV),

/...

capítulos V a VII. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión 50/412 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1995, relativa a las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, el Comité Especial ha presentado a la Asamblea General una recomendación que figura en el capítulo VI del documento A/51/23 (Parte III).

34. El Sr. SAMANA (Papua Nueva Guinea), Presidente interino del Comité Especial, examina los antecedentes de las recomendaciones del Comité Especial y las circunstancias en que se elaboraron. El Comité ha prestado especial atención a las necesidades particulares de los Territorios, sobre todo en lo que respecta a su desarrollo económico y social. En ese sentido, sería sumamente útil contar con la cooperación de las Potencias administradoras; por consiguiente, se insta a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que presten toda la asistencia posible. Aunque se han hecho muchos progresos, se necesitarán soluciones realistas e innovadoras para que el mundo se vea libre del colonialismo para el año 2000.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

35. El PRESIDENTE comunica a la Comisión que se han recibido ocho comunicaciones en que figuran solicitudes de audiencia sobre cuestiones relacionadas con Guam, Nueva Caledonia y el Sáhara Occidental. Sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, dichas solicitudes se distribuyan como documentos de la Comisión y se examinen en la próxima sesión de la Comisión.

36. El Sr. ZAHID (Marruecos) pregunta cuál es la justificación para que haya una audiencia de peticionarios en relación con el Sáhara Occidental.

37. El Sr. ABDUR-RAZZAQUE (Secretario de la Comisión) dice que hasta el momento sólo se conocen los nombres de cuatro peticionarios; próximamente se conocerá toda la información de que se disponga, cuando las solicitudes se distribuyan como documentos de la Comisión. Se espera que dichos documentos estén disponibles a más tardar el 11 de octubre.

38. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que la práctica habitual de la Comisión siempre ha sido distribuir las solicitudes de audiencia por anticipado. De ahí que, aparentemente, el procedimiento adecuado deberá ser que no se celebren audiencias de peticionarios en la próxima sesión de la Comisión, programada para el 7 de octubre.

39. El PRESIDENTE señala que los documentos estarán disponibles dentro de poco; entretanto, la Comisión ya decidió examinar las solicitudes de audiencia en su próxima sesión y, con sujeción a su aprobación, oír a los propios peticionarios. Sugiere que la Comisión siga ese procedimiento.

40. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.